



Ayuntamiento de Alcalá del Río

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2345/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Delegaciones de Funciones

La Sra. Alcaldesa-Presidenta en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7 /1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, con esta fecha, dicta la siguiente Resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde (art. 47 Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

Resultando que en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, debiendo reunir los requisitos establecidos en el artículo 44.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que la señora Alcaldesa, Dña. M^a Gema García Roca, se ausentará temporalmente del cargo por motivos familiares.

Considerando que los dos primeros tenientes de alcaldía han presentado renuncia verbal a sus cargos, imposibilitando su actuación en la delegación de funciones.

Resultando que el Tercer Teniente de Alcalde es don Francisco Javier Velázquez Muñoz, designado por Decreto de Alcaldía 624 de 27 de junio de 2023.

Considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.1 y 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que todas las delegaciones serán realizadas mediante decreto del alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a los que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida que se aparte del régimen general previsto en el Reglamento.

M^a Gema García Roca (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 30/09/2025
HASH: 3be2a8673d4a33b3b99b4b45ae7926f

Sra. Gema García Roca (2 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 30/09/2025
HASH: 8f88d8e79d9f959c1b7597ca54e5b8

RESOLUCION
Número: 2025-1711 Fecha: 30/09/2025

Cód. Verificación: AZ78PBNYQSSWUJZNDJTM5L4
Verificación: <https://alcala.rio.se/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Alcalá del Río

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073



Ayuntamiento de Alcalá del Río

Considerando que, conforme al mencionado artículo 44 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del decreto, salvo que en ella se disponga de otra cosa, debiéndose publicar en el BOP. Igualmente se deberá dar conocimiento al Pleno.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por medio de la presente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Que don Francisco Javier Velázquez Muñoz, tercer Teniente de Alcalde, me sustituirá en la totalidad de mis funciones de Alcaldesa-Presidenta, durante mi ausencia por motivos familiares.

SEGUNDO. Que se notifique y se proceda a la publicación de la presente delegación en el BOP, tal y como dispone el artículo 44.2 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre».

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

CERTIFICO-LA SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2025-1711 Fecha: 30/09/2025

Cód. Validación: AZ7RPENYQSSWUJZNDJTM5L4
Verificación: <https://sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Alcalá del Río

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073